

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



SUNNOVA ENERGY CORPORATION

Querellante

vs.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
DE PUERTO RICO

Querellado

NÚM.: CEPR-QR-2015-0004

ASUNTO: MOCIÓN DE SENTENCIA
SUMARIA PARCIAL PRESENTADA POR
SUNNOVA ENERGY CORPORATION

ORDEN

El 10 de mayo de 2016 la querellada Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico presentó ante nuestra consideración una moción solicitando prórroga hasta el 27 de mayo de 2016, para contestar la moción de sentencia sumaria parcial presentada por la querellante Sunnova Energy Corporation el día 26 de abril de 2016. Surge del documento que la notificación del escrito a los representantes legales de la parte querellante fue por correo regular.

Esta Comisión tiene particular interés que los procedimientos ante sí se lleven a cabo de la forma más eficiente y con la celeridad requerida por las disposiciones reglamentarias aplicables. Conforme a ello, se ordena a las partes que deberán notificar a la parte contraria por correo electrónico todo escrito que se presente ante esta Comisión el mismo día de su presentación.

Se ordena a la parte querellada a que en un término de **dos (2) días** calendario acredite haber notificado por correo electrónico la moción antes mencionada a la parte querellante o en su defecto notificarla de esa forma.

Una vez acreditada la notificación, se concede un plazo de **cinco (5) días** a la parte querellante para que se exprese en torno a la solicitud de prórroga presentada por la querellada Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.


Ariel O. Caro Pérez
Oficial Examinador

Certifico que hoy 11 de mayo de 2016 copia de esta Orden fue notificada mediante correo electrónico a:

n-ayala@aepr.com
n-vazquez@prepa.com
lizaramir@gmail.com
cfl@mcvpr.com
ivc@mcvpr.com



Brenda Liz Mulero Montes

Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina

Certifico que esta es una copia fiel y exacta de la Orden emitida por el Oficial Examinador Lcdo. Ariel O. Caro Pérez. Certifico además, que en el día de hoy, 12 de mayo de 2016 he procedido con la presentación de esta Orden y he notificado copia de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Attn.: Nérida Ayala Jiménez y Nitza D. Vazquez Rodriguez
Autoridad de Energía Eléctrica
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Sunnova Energy Corporation
Attn.: Carlos J. Fernandez Lugo e Ignacio J. Vidal Cerra
McConnell Valdes, LLC
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de mayo de 2016.

Rafael O. García Santiago
Rafael O. García Santiago
Secretario de la Junta Reglamentadora
de Telecomunicaciones de Puerto Rico

